

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 101 DE 2018

1. OBJETO

La Oficina Jurídica de la Universidad Tecnológica de Pereira, se encuentra interesada en recibir hojas de vida de profesionales en el área del Derecho para que desarrolle actividades de “Apoyo Jurídico a los procedimientos relativos al cobro de cartera y asesoría jurídica en el relacionamiento de la Universidad Tecnológica de Pereira en las personas jurídicas en las que ésta hace parte”.

2. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN

Pueden participar en la Convocatoria Pública No. 101 de 2018 todos los profesionales en Derecho que cumplan con los siguientes requisitos mínimos de participación:

Abogados, graduados y con Tarjeta profesional, con experiencia profesional como mínimo de (1) año contados a partir de la fecha del acta de grado.

3. PERFIL REQUERIDO

Los requisitos académicos y profesionales específicos para el perfil convocados de acuerdo con las actividades a desarrollar:

Dedicación: Tiempo completo

Pregrado: Derecho

Experiencia: Experiencia profesional como mínimo un (1) año contado a partir de la fecha del acta de grado.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se otorgará un máximo de 100 puntos de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- Prueba de Conocimiento: 60 %. Se realizará prueba de conocimiento a quienes cumplan con perfil requerido.

Temas

-Ley 30 de 1992

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0030_1992.html

-Estatuto General de la Universidad Tecnológica de Pereira <https://www.utp.edu.co/secretaria/estatuto-general/471/acuerdo-no-014-estatuto-general-actualizado>

-Estatuto de Contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira

<https://www.utp.edu.co/secretaria/29/estatuto-contratacion>
<https://www.utp.edu.co/secretaria/estatuto-contratacion/5254/acuerdo-no-67-por-medio-del-cual-se-modifica-y-adiciona-el-acuerdo-05-de-2009-estatuto-de-contratacin-y-deroga-los-acuerdos-no-18-de-2009-no-09-de-2011-no-20-de-2015-no-46-de-2015-y-no-14-de-2016>

-Estatuto Presupuestal de la Universidad Tecnológica de Pereira

<https://www.utp.edu.co/secretaria/31/estatuto-presupuestal>

-Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 21 de 2009

<http://media.utp.edu.co/vicerrectoria-administrativa/archivos/presupuesto-proyectos/acuerdono2104julio2007.pdf>

-Reglamento Interno de Cartera

<https://www.utp.edu.co/cms-utp/data/bin/UTP/web/uploads/media/secretaria/documentos/1498594234-21.pdf>

-Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 14 de 2014

<https://www.utp.edu.co/cms-utp/data/bin/UTP/web/uploads/media/secretaria/documentos/ACUERDO-No-14-REFORMA-ESTRUCTURA-ORGANICA-PDF.pdf>

- Entrevista: 40%. Se realizará entrevista a quienes cumplan con el perfil requerido.

5. COMITÉ EVALUADOR

El Rector a través de resolución nombrará un comité evaluador, conformado por dos abogados colaboradores adscritos a la Oficina Jurídica, quienes previa revisión del cumplimiento del perfil requerido, aplicarán las pruebas de conocimiento y realizarán la entrevista. Con base en los resultados obtenidos recomendarán al Rector la Adjudicación del contrato de prestación de servicios.

6. DOCUMENTOS QUE LOS PROPONENTES DEBEN ENTREGAR:

- Hoja de vida en formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente firmada, adjuntando títulos académicos obtenidos por medio de Diploma o Actas de Grado. La hoja de vida debe venir firmada por el proponente.
- Copia de la Tarjeta Profesional.
- Carta dirigida a la Universidad, en la que manifieste que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley.

7. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE HOJAS DE VIDA Los proponentes deberán entregar las hojas de vida con los documentos solicitados en la presente convocatoria en sobre cerrado e identificando el número de convocatoria y la cédula del proponente, en La oficina de Secretaría General, Edificio 1 Oficina A301.

NOTA 1: Será causal de exclusión en cualquier etapa del proceso: el suministro de información inconsistente.

NOTA 2: Las Hojas de Vida que sean entregadas extemporáneamente serán rechazadas.

RUBRO PRESUPUESTAL: RUBRO:220101 - 1 - 1 - 12 12 5-20 Otros Honorarios Academia Administración

CDP:804.

8. VALOR DEL CONTRATO: \$10.000.000.00

9. PLAZO DEL CONTRATO: 4 meses

10. CRONOGRAMA

- Apertura de la convocatoria: 2 de mayo de 2018
- Recibo hojas de Vida (documentos exigidos): hasta el día 16 de Mayo de 2018 a las 9:00 a.m.
- Publicación habilitados (cumplen perfiles): 16 de Mayo de 2018 a las 04:00 p.m.
- Prueba de conocimiento: 17 de mayo de 2018 a las 9:00 a.m. Lugar: Secretaría General Edificio 1 Oficina A301.
- Entrevista: 17 de mayo de 2018 a las 2:00 p.m. Lugar: Secretaría General Edificio 1 Oficina A301.
- Publicación resultados y recomendación adjudicación: 18 de mayo de 2018
- Recepción de observaciones: hasta el 21 de Mayo de 2018 al correo mariavelez@utp.edu.co
- Respuesta a observaciones: 22 de mayo de 2018
- Adjudicación: 23 de mayo de 2018